

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 23/03/2018

BOYD JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
22 MAR 2018

Página: 1 026

ESTADO No. 17

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INVIAS	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MUNICIPIO DE BÉLLO	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8
05001333302620130003300 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INCO	Auto señala honorarios Definitivos de pericia, los cuales serán pagados por la parte demandante. Se reprograma audiencia de pruebas para el 4 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., en la cual se practicará el interrogatorio de parte de los demandantes Renson Alacar Acevedo y Leidy Johana Ramirez.	22/03/2018	8
05001333302620130013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto que concede El recurso de apelación que se presentó contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remitase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	22/03/2018	1
05001333302620130013700 =	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	ENKA DE COLOMBIA S.A.	Auto que concede El recurso de apelación que se presentó contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remitase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	22/03/2018	1
05001333302620130015300	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	GERMAN DAVID CASTRO DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas (reprograma) para el día 4 de abril de 2018 a las 3:00 p.m.	22/03/2018	1
05001333302620130019500	ACCIONES POPULARES	ASRTRID LILIANA CANO JARAMILLO	INDER MEDELLIN	Auto que concede El recurso de apelación que se presentó contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remitase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	22/03/2018	3
05001333302620130019500 =	ACCIONES POPULARES	ASRTRID LILIANA CANO JARAMILLO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede El recurso de apelación que se presentó contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remitase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	22/03/2018	3
05001333302620130080800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GRACIA YANID MORA MENDEZ	RAMA JUDICIAL	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 del CGP).	22/03/2018	2
05001333302620130080800 =	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GRACIA YANID MORA MENDEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 del CGP).	22/03/2018	2

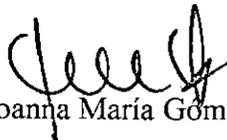
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130080900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIOVA SPORT S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto que concede El recurso de apelación que se presentó contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	22/03/2018	1
05001333302620140029600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA CRISTINA NARANJO JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en segunda instancia revocó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	22/03/2018	1
05001333302620150136900	Ejecutivo Singular ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en segunda instancia estimó que el recurso de apelación fue negado en debida forma. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	22/03/2018	1
05001333302620170043900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA RIOS Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de la citación para diligencia de notificación personal, so pena de disponerse la terminación del proceso.	22/03/2018	1
05001333302620180001300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON ANTONIO QUINTERO MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	22/03/2018	1
05001333302620180002800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORA TILSIA GIRALDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	22/03/2018	1
05001333302620180004200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO PINEDA HENAO	COLPENSIONES	Auto rechazando la demanda Por no cumplir requisitos.Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias.	22/03/2018	1
05001333302620180005000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TOMAS EUGENIO ACEVEVEDO RUIZ	NACION-MINDEFENSA-COMANDO EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.-Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es Reconoce personería al abogado Alvaro Rueda Celis.	22/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180005900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELKIN ALBERTO ZAPATA ARANGO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto rechazando la demanda Por no cumplir requisitos. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias.	22/03/2018	1
05001333302620180006600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OCTAVIO ALBERTO MONTAÑO VASQUEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	22/03/2018	1
05001333302620180007100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELEN LUCIA GARRO HOLGUIN	MUNICIPIO DE URRAO-SECRETARIA DE PLANEACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Romareisi Garro Mira.	22/03/2018	1
05001333302620180007100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELEN LUCIA GARRO HOLGUIN	MUNICIPIO DE URRAO-SECRETARIA DE PLANEACION	Auto Traslado A la medida de suspensión provisional del acto administrativo demandado.	22/03/2018	1
05001333302620180007400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANY BEATRIZ AYALA LOPEZ	NACION. MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	22/03/2018	1
05001333302620180008300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA MERY GOMEZ VALLEJO	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	22/03/2018	1
05001333302620180008700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA INES DUQUE CAMPUZANO	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es Reconoce personería al abogado Pedro José Londoño Castañeda.	22/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180009400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA PATRICIA CASTAÑEDA GIRALDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	22/03/2018	1
05001333302620180009700 <i>apoderado</i>	AMPARO DE POBREZA	NELLY DE JESUS VASCO PEREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que concede El amparo de pobreza y nombra como apoderado al abogado Gonzalo de Jesús Molina Jaramillo. Por secretaría, remítase telegrama.	22/03/2018	1
05001333302620180009700 =	AMPARO DE POBREZA	NELLY DE JESUS VASCO PEREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede El amparo de pobreza y nombra como apoderado al abogado Gonzalo de Jesús Molina Jaramillo. Por secretaría, remítase telegrama.	22/03/2018	1
05001333302620180010000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA AMPARO GAVIRIA GONZALEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	22/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joanna María Gómez Bedova
SECRETARIO